

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - SELECCIÓN DE FIRMAS
PROCESO No. CO-AI-003-CS-CQS

PAÍS: República de Colombia

PROYECTO: Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia

PRÉSTAMO: BIRF 9246-CO

ADQUISICIÓN NO. **CO-AI-003-CS-CQS**

TÍTULO ASIGNADO: Interventoría integral para estudios, diseños, y construcción de las obras prioritizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Sincelejo, Sucre.

EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO ha recibido del Banco Mundial, el Préstamo BIRF 9246-CO, para financiar el "**Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia**", con el objetivo de mejorar la calidad del hábitat y espacio público para Hogares Vulnerables, incluyendo migrantes, en municipios seleccionados y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

En virtud del Decreto Ley 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT tiene como objetivo principal formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Dentro de las funciones del MVCT, establecidas en el artículo 2º del Decreto 3571 de 2011, entre otras, se encuentran las siguientes: "(...) 4. *Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.* (...) 16. *Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector*".

Así mismo, el artículo 298 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", establece que el MVCT y Fonvivienda, en el marco del programa "*Barrios de Paz*", "(...) *podrán gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de ser mejoradas. Lo anterior, en articulación con las entidades territoriales, los distintos sectores y las organizaciones sociales y comunitarias (...)*".

El CONPES 3604 del 24 de agosto de 2009 "*Lineamientos para la consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios – MIB*", establece las directrices para fortalecer a los entes territoriales en la gestión urbana y la aplicación de Programas de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, con el propósito de mejorar las condiciones de hábitat de los hogares ubicados en asentamientos precarios, como respuesta al proceso de crecimiento urbano no planificado en las principales ciudades del país, estableciendo estrategias y un plan de acción para la implementación de los PMIB, vinculando a diferentes niveles de gobierno, al sector privado y a la comunidad.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad. Este programa contribuye al cumplimiento de las metas del progreso social, desarrollo sostenible y disminución de la pobreza, es decir mayor prosperidad para toda la población, mediante el ordenamiento urbano del barrio, la legalización y regularización, y la ejecución de obras de infraestructura básica y equipamientos.

En consonancia con lo anterior, el Programa *“Barrios de paz”*, se buscará proveer a las comunidades asentadas en barrios de origen informal, con intervenciones de mejoramiento de entornos, promoviendo la participación ciudadana para que de la mano de organizaciones sociales y comunitarias y diversos actores públicos y privados se logre que dichas intervenciones se orienten a que las comunidades construyan memorias colectivas que favorezcan la restauración de la paz y la convivencia, desde un enfoque diferencial, incorporándose a la ciudad formal, y fortalezcan el tejido y organización social.

En virtud de lo anterior, el MVCT y FINDETER suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría No. 1350 de 2023 cuyo objetivo es: *“Servicios como Operador/Agente Implementador para la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y de espacio público (EP), en los municipios priorizados en el marco del “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).”*

Conforme con esto, el 30 de octubre de 2023, FINDETER suscribió con la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3.1.116948, el cual tiene por objeto: *“Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por cuenta del fideicomitente (FINDETER), en virtud del contrato No. 1350 de 2023, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del Patrimonio Autónomo y que el Fideicomitente instruya con cargo a los recursos fideicomitados”,* de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) que se buscan con la presente contratación, son los siguientes: *“Interventoría integral para estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Sincelejo, Sucre”,* contemplada en el componente 1 *Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos,* del préstamo BIRF 9246-CO, que se describen en los Términos de Referencia que se publican junto con esta invitación en la página web de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL.

el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL representado legalmente por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en su calidad de entidad fiduciaria, vocera y administradora del patrimonio autónomo identificado con NIT. 830.053.036-3 invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores interesados deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios:

1. Adjuntar documento indicando que manifiestan interés en participar.
2. Diligenciar el cuadro anexo a esta publicación, en el cual se suministre la información de la respectiva firma y se plasme la experiencia de los últimos diez (10) años relacionada con:

- (i) Contratos terminados y recibidos a satisfacción de interventoría a construcción o ampliación o rehabilitación o mejoramiento de vías vehiculares urbanas;
 - (ii) Contratos terminados y recibidos a satisfacción de interventoría a la construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de espacio público u obras de urbanismo o parques o vías vehiculares urbanas, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclorrutas o vías vehiculares urbanas.
 - (iii) Para la selección del/los invitado(s) a ofertar, se considerarán como máximo hasta diez (10) contratos, cada uno por un valor de mínimo QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 577.138.788), en los cuales se tendrán en cuenta las áreas de espacio público intervenido y/o áreas o longitudes de vías intervenidas para la identificación de la experiencia de los interesados.
3. Adjuntar una breve presentación o *brochure* de la firma o firmas en asociación.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, Numerales 3.14, 3.16 y 3.17 de la Sección III, "Gobernanza", de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las regulaciones señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

- Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones y deben dejar claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)**, descrito en las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

Los consultores interesados pueden obtener más información solicitándolo por escrito al correo electrónico adquisicionesbm@findeter.gov.co

Las expresiones de interés se recibirán por escrito, exclusivamente vía correo electrónico. a más tardar hasta las 11:00 am del día 20 de marzo de 2024.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL con NIT. 830.053.036-3.

Correo electrónico: adquisicionesbm@findeter.gov.co

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse. La conformación de la lista se publicará también en la página web: www.fiducentral.com. y www.findeter.gov.co.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, ni para FINDETER, ni para EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

NOTA. Para mayor información se publican conjuntamente con este aviso los Términos de Referencia los cuales son un referente.

ANEXO EXPERIENCIA EXPRESIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN BÁSICA										
Nombre de la firma consultora:										
Nombre del Representante Legal:										
Nombre persona de contacto:										
E-mail de la persona de contacto:										
Ciudad y País:										
Dirección:										
Teléfono:										
Relación de Experiencia										
No	Entidad contratante	Naturaleza de la entidad contratante (Pública o Privada)	Número o referencia del contrato	Objeto del Contrato	Productos y/o componentes desarrollados para el cumplimiento del objeto del contrato (indicar área y/o longitud)	País de ejecución del Objeto del contrato	Ciudad objeto del desarrollo del contrato	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)	Monto del contrato COP\$
1										
2										
3										
...										
n										

Notas respecto al formato:

- Cuadro anexo y obligatorio, para el diligenciamiento de información básica y experiencia.
- No se deben modificar los títulos, el orden, no incluir columnas en el presente formato, pero si pueden incluir filas para diligenciar las experiencias específicas.
- La tasa de cambio a utilizar para hacer las conversiones a dólares americanos será la de la fecha de suscripción del contrato que se relacione.
- Para la presente Expresión de Interés, NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada o específica; sin embargo, la(s) firma(s) consultora(s) debe(n) estar preparada(s) para presentarlos, si así lo solicita el FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL o el FINDETER, como agente implementador
- En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés, tampoco será tomada en cuenta la experiencia presentada por expertos individuales.

NOTA. Para mayor información se publican conjuntamente con este aviso los Términos de Referencia los cuales son un referente.